



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LIMPIADOR/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

En Bollullos Par del Condado, siendo las 09:00 horas del día 11 de abril de 2023, se reúnen los miembros que se relacionan a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la contratación de un/a Limpiador/a, Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2021-00981, de 2 de noviembre, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano
Vocales: D^a. María Josefa Díaz Ramos
D. José Luís Clavijo Iglesias
D. Pedro Delgado Pinto
Secretaria: D^a. Fabiola Rosado Moreno

Un vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en un tipo test relacionado con el Temario Común que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **24 de abril de 2023 a las 17:00 horas en el IES San Antonio**, sito en C/ El Pendique, s/n de Bollullos del Condado.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E70008E65300F2Q0Q7H6G5T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008E65300F2Q0Q7H6G5T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 20219943
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 13/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/04/2023 08:53:35		0000009 Fecha: 07/10/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

